



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 OCT. 2025

2025-5-1-0006522

VISTO: la gestión promovida por Stiler Sociedad Anónima, RUT 21.012928.0011, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, diversos materiales;

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica adjudicataria en el marco de la Licitación Pública “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial de Casabó Norte - Rincón del Cerro”, comprendida en lo dispuesto por el Decreto Ley N° 15.566, de 1º de junio de 1984;

II) que presenta el certificado de necesidad de fecha 15 de julio de 2025, expedido por la Intendencia de Montevideo, que acredita dicha adjudicación;

III) que los bienes cuya importación se solicitan, serán utilizados para aplicación directa en la obra de la cual la empresa solicitante es adjudicataria;

IV) que la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas, informó que efectivamente la empresa está amparada por el Decreto Ley N° 15.566, por lo tanto, estaría exonerada de todo tributo a la importación, incluido el IVA a la importación y su anticipo;

CONSIDERANDO: que el artículo 1º del Decreto Ley N° 15.566 citado, dispone que la contratista se encuentra exonerada de todo tributo a la importación o aplicado en ocasión de ésta que grave la introducción al país de bienes que tengan aplicación directa a las obras del referido proyecto. Asimismo estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en tanto grave sus operaciones – incluidas las importaciones- que tengan aplicación directa a dichas obras;

ATENTO: a lo informado por las Asesorías Jurídica y Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas;

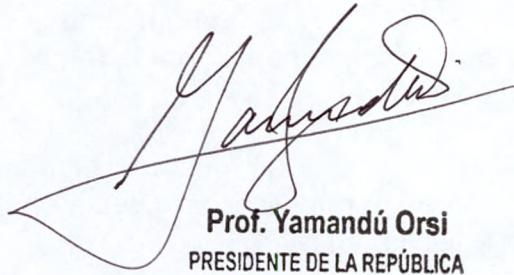
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase a Stiler Sociedad Anónima, RUT 21.012928.0011, exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de

Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en las facturas proforma de la empresa System Group PVC SRL, números 21/E25, de 18 de junio de 2025 y 18/E25, de 11 de junio de 2025, por un valor de € 16.263,38 (euros dieciséis mil doscientos sesenta y tres con 38/100) y por un valor de € 76.803,63 (euros setenta y seis mil ochocientos tres con 63/100), respectivamente, cuyo valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder y cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y, cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas